



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO No. 08 del 25 de julio de 2011

Por la cual se concede una Comisión de Servicios al Exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, Artículo 15 literal b), el Acuerdo 34 del 15 de diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 1050 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor **GILBERTO GIRALDO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No **70.061.480**, se encuentra vinculado a la Institución desde el 09 de diciembre de 2009, como Rector, mediante una relación legal y reglamentaria para un período de cuatro (4) años.
2. Que Comfama ha iniciado un programa de Misiones Internacionales para fortalecer el conocimiento de experiencias mundiales en torno a modelos de generación y formalización de empleo, emprendimiento, empresarismo, capital humano e innovación, y con el propósito de seguir fortaleciendo la articulación entre actores estratégicos de la ciudad, invitó al Rector a la próxima misión de aprendizaje y transferencia de conocimiento en Santiago de Chile.
3. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 25 de julio de 2011, decidió autorizar por unanimidad al doctor Gilberto Giraldo Buitrago, una Comisión al Exterior de siete (7) días del veintiocho (28) de agosto al tres (3) de septiembre de 2011, ambas fechas incluidas, para asistir a una misión de aprendizaje y transferencia de conocimiento en Santiago de Chile, evento para el cual existe la disponibilidad presupuestal en la Institución, para el pago de los tiquetes aéreos y viáticos correspondientes.
4. Que evaluados los potenciales beneficios que ella puede representar para la Institución, el Consejo Directivo considera procedente conceder la comisión de servicios al exterior.
5. Que examinados los requisitos que se exigen para el disfrute de una comisión de servicios, se determinó que cumple con los mismos.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO No. 08 del 25 de julio de 2011

6. Que por tratarse de una comisión oficial para realizar una misión de carácter académico, del veintiocho (28) de agosto al tres (3) de septiembre de 2011, deberá entregar un informe del cumplimiento de la comisión dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, el cual se remitirá a la Secretaría General con el fin de presentarse al Honorable Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios al exterior del veintiocho (28) de agosto al tres (3) de septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, para asistir a una misión de aprendizaje y transferencia de conocimiento en Santiago de Chile, al doctor Gilberto Giraldo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No **70.061.480**, conforme a invitación extendida por Comfama.

ARTÍCULO SEGUNDO. El doctor Gilberto Giraldo Buitrago, una vez culmine la comisión, presentará un informe de las actividades realizadas durante el período de la Misión Académica.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO DÍEZ VILLA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria General

